

Fecha: 26-06-2025
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera - Pulso
Tipo: Noticia general
Título: **Inédito: SEC formula cargos contra el Coordinador Eléctrico Nacional por información incompleta y errónea de cortes de luz**

Pág.: 2
Cm2: 740,1
VPE: \$ 7.363.010

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

Inédito: SEC formula cargos contra el Coordinador Eléctrico Nacional por información incompleta y errónea de cortes de luz

En un hecho sin precedentes, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles inició un proceso sancionatorio en contra de los miembros de la mesa directiva del organismo que está a cargo de la coordinación y estabilidad del sistema eléctrico por antecedentes de cortes ocurridos en el periodo 2023-2024. Los cinco consejeros se exponen a una multa que puede superar los \$24 millones para cada uno.

IGNACIO BADAL

En un hecho inédito, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) formuló cargos en contra de los miembros del consejo directivo del Coordinador Eléctrico Nacional (CEN), debido a supuestos incumplimientos en la entrega de información referidas a cortes de suministro que ha sufrido el sistema en años anteriores, y que es necesaria para el cálculo de las compensaciones a los usuarios.

Actualmente, el consejo directivo del CEN está formado por Juan Carlos Olmedo como presidente y los consejeros Bernardita Espinoza, Humberto Espejo, Carlos Finat y Jaime Peralta.

Sus cinco integrantes son elegidos por un Comité Especial de Nominaciones, en procesos de concurso público, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Servicios Eléctricos.

La superintendencia emitió en la tarde de este jueves un comunicado donde señala que "llegó al convencimiento técnico-jurídico" de que la entidad autónoma entregó "información incompleta y errónea para el proceso de pago de compensaciones económicas a clientes afectados por cortes de suministro eléctrico ocurridos entre 2023 y 2024, esto en el segmento de generación y transmisión".

Fuentes conocedoras de la situación y cercanas a los sancionados, explicaron que el CEN efectivamente debía enviar una serie de datos sobre cortes de energía ocurridos en los dos años anteriores, y que por tanto este levantamiento de cargos no cubre el gran apagón de febrero pasado. Agregaron que tales antecedentes debían recolectarse de las distribuidoras eléctricas, pero estas no los entregaron correctamente, por lo que el CEN no pudo dar cuenta de esa información de manera completa.

En la SEC, en tanto, comentaron que fueron enviados más de 50 oficios al Coor-



dinador pidiendo la información necesaria, "recibiendo siempre respuestas erróneas e incompletas". Incluso indicó que se realizaron al menos 10 reuniones con ejecutivos del CEN, sin que se obtuvieran los datos requeridos.

En el documento de formulación de cargos, la superintendencia manifestó que "a pesar de estas gestiones, el CEN no ha dado cumplimiento efectivo al requerimiento de entregar datos completos, consistentes y corregidos". Dijo que esto se

evidencia en "la persistencia de errores en la información entregada en las planillas de cálculo y la ausencia de respuestas adecuadas a observaciones genéricas fundamentales".

Cada integrante del consejo del CEN se expone además a una multa que alcanza a un máximo de 30 unidades tributarias anuales (UTA, 1 UTA=827.076 pesos), lo que hoy equivale a \$24.762.600. Este monto concuerda con un sueldo mensual de los consejeros, que es de 352 UTM. Esta

multa máxima es aplicable a cada consejero por cada infracción que la SEC considere acreditada.

La SEC explicó que, respecto al impacto en los clientes que esta falta de información podría generar, sobre montos de compensación o número de clientes perjudicados, esos cálculos sólo se podrán realizar cuando se cuente con los datos solicitados al CEN.

Actualmente, las compensaciones por cortes de abastecimiento eléctrico equivalen hasta 15 veces el valor de la energía no suministrada, entendiendo que cada empresa eléctrica tiene sus propias tarifas.

REACCIÓN DEL COORDINADOR

Cerca de una hora después de haberse conocido la noticia, el consejo directivo del CEN señaló haber sido notificado del inicio del proceso sancionatorio de la SEC, "en el contexto del cálculo de compensaciones de la Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones (NTISyC)".

En su declaración, el CEN se defendió ante los cargos y apuntó a las empresas distribuidoras por la falta de información.

"El Coordinador analizará el documento y presentará todos los antecedentes necesarios para acreditar que su actuación ha sido diligente y conforme a la normativa vigente. Desde la implementación de la NTISyC, el Coordinador ha respondido a los requerimientos de la SEC, ha gestionado la obtención de información con las empresas distribuidoras, y reportado a la autoridad eventuales incumplimientos detectados, como la falta de entrega de información de parte de algunas empresas, que ralentiza y dificulta el proceso", explicó.

Dio cuenta también de que los representantes del CEN se han reunido con la SEC "para facilitar la correcta implementación de la normativa".

Así, el Coordinador presentará sus descargos ante la acusación, con el fin de "esclarecer los hechos y entregar una visión completa del trabajo realizado".

SORPRESA Y CRÍTICAS AL CEN EN LA INDUSTRIA

La noticia de este inicio de un proceso sancionatorio removió a la industria, sorprendida sobre todo por lo histórico del hecho, dado que nunca se había amena-

Fecha: 26-06-2025
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera - Pulso
Tipo: Noticia general

Pág.: 3
Cm2: 151,2
VPE: \$ 1.503.997

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: **Inédito: SEC formula cargos contra el Coordinador Eléctrico Nacional por información incompleta y errónea de cortes de luz**

zado con sancionar a la entidad que tiene, como una de sus responsabilidades, justamente la entrega de información al regulador.

“Hay que ver cuáles fueron las faltas más específicas, porque si bien lo que se dice es que es por falta de diligencia en la entrega de información, también hay que ver cuál fue el proceso en esos días, porque efectivamente mucha de la información que se genera, hay empresas que no responden”, comentó Claudio Espinoza, socio director de Aclai Consultores y exmiembro del consejo directivo del Coordinador Eléctrico hasta septiembre de 2021.

“La SEC considera grave la no entrega de información, información incompleta, tardía. Y ellos son los llamados a decir qué tan grave es, y por eso han presentado los cargos en este caso”, agregó Espinoza.

Otros expertos no quisieron opinar de inmediato sobre la medida de la SEC, aunque algunos plantearon en off the record que esto podría dar cuenta de un golpe de fuerza por parte de la autoridad, como consecuencia del gran apagón de febrero, cuyo proceso de búsqueda de responsables y eventuales sanciones y compensaciones ha sido lento.

A su vez, al interior del gobierno se desliza que esta acción da cuenta de que al regulador “no le va a temblar la mano” en aplicar sanciones en contra no sólo de las empresas eléctricas, sino que también de los organismos encargados de coordinarlas.

Y se sumaron voces críticas sobre el actuar del CEN. “Es lamentable que con un presupuesto de US\$64 millones, uno de los más holgados per cápita de organismos públicos, el Coordinador (que es un ente público-privado) no sea capaz de hacer su trabajo de manera eficiente y como corresponde. Ese enorme presupuesto lo pagamos todos los chilenos a través de nuestras cuentas eléctricas. No es posible que el CEN le eche la culpa a las empresas de cosas que son de su responsabilidad: su rol es coordinar y debe coordinar, para eso le pagamos todos los chilenos”, dijo Jorge Hermann, de Hermann Consultores.

“Esta es una señal política y técnica de cómo se viene la mano con el informe de la SEC respecto de la acción del Coordinador durante el apagón de febrero. No es correcto que el CEN le eche la culpa a quienes tiene que coordinar. Ya es hora de que alguien se haga responsable o dé un paso al costado, porque esto no está funcionando. El CEN se debe a todos los chilenos, no a los generadores, transmisores o distribuidores eléctricos”, agregó. 